



## **CONVOCATORIA DE EXÁMENES DE FEBRERO**

### **TITULACIONES DE 1<sup>er</sup> Y 2<sup>o</sup> CICLO**

**CURSO 2014-2015**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 134 y concordantes del Estatuto de la Universidad de León, se convocan exámenes de febrero que se ajustarán a las siguientes normas:

#### **A.-ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

Podrán concurrir a los exámenes de la convocatoria de febrero, utilizando el procedimiento descrito en el punto B:

A.1. Los estudiantes matriculados de asignaturas, independientemente de la temporalidad de las mismas (**primero/segundo cuatrimestre/ anuales**) y de la vez de matrícula, (**1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> o sucesivas matrículas**), y que deseen examinarse en esta convocatoria (de acuerdo a la modificación de la normativa reguladora de las convocatorias de examen, aprobada en Consejo de Gobierno del 26/06/2012).

A.2. Los estudiantes que habiendo utilizado la convocatoria de Diciembre sin haber agotado la 6<sup>a</sup> convocatoria de examen, deseen examinarse en esta convocatoria de febrero.

A.3. En cualquier caso, quedan exceptuadas las asignaturas matriculadas e incluidas en programas de movilidad.

#### **B.-PROCEDIMIENTO**

Los estudiantes que, se encuentren en alguna de las situaciones citadas en el punto A y deseen acogerse a esta convocatoria, deberán utilizar preferentemente el siguiente procedimiento:



- Accediendo a la "Secretaría Virtual" de la Universidad de León, en <https://secretariavirtual.unileon.es> pulsar la opción "Cambio de Convocatoria". Se podrá realizar desde cualquier ordenador conectado a Internet, siendo necesario disponer de impresora, si desea obtener resguardo impreso de la opción.

- Los estudiantes que no puedan utilizar el procedimiento anterior, también podrán solicitar la convocatoria de febrero de 2015, cumplimentando el impreso ULE 24030-034, que podrán obtener en:

- <http://www.unileon.es/estudiantes/febrero>
- las Administraciones de los Centros.

### C.- PLAZOS

La inscripción se podrá efectuar por los procedimientos citados en el punto anterior a partir del día 19 de enero de 2015, en los siguientes plazos:

- En el supuesto de utilizar Internet el plazo de solicitud, concluirá a las 8 horas del día lectivo y hábil anterior a la fecha prevista para la realización del correspondiente examen.
- Si opta por la instancia presentada en la Administración del Centro, el plazo de solicitud finalizará dos días lectivos y hábiles antes de la fecha prevista para la realización del correspondiente examen, a las 14.00 horas.

A estos únicos efectos, se recuerda que el sábado se considera como día inhábil. Consecuentemente, tanto los exámenes que se realicen en sábado como los del lunes, el plazo de solicitud por Internet, concluirá el viernes anterior a las 8 horas y si opta por la instancia terminará a las 14,00 horas del jueves anterior.

### D.-EXÁMENES

Conforme a lo establecido en el calendario escolar para el curso 2014/2015, aprobado por el Consejo de Gobierno, los exámenes se celebrarán entre los días 26 de enero y 21 de febrero, **ambos inclusive**, salvo las excepciones autorizadas.



### E.-UTILIZACIÓN DE CONVOCATORIAS

Una vez que el estudiante ha solicitado participar en los exámenes de febrero, si decide no presentarse al examen o suspende el mismo, podrá utilizar una de las dos convocatorias siguientes: *junio* o *septiembre*, excepto aquellos estudiantes que solicitaron la convocatoria de diciembre o agoten las convocatorias de examen. Si desea que la segunda convocatoria sea la de junio, en el supuesto de utilizar Internet el plazo de solicitud concluirá a las 8 horas del día lectivo y hábil anterior a la fecha prevista para la realización del correspondiente examen; si opta por la instancia presentada en la Administración del Centro, el plazo de solicitud finalizará dos días lectivos y hábiles antes de la fecha prevista para la realización del correspondiente examen, a las 14.00 horas. *A estos efectos, el sábado no se computará como día hábil.* Si desea que la segunda convocatoria sea la de septiembre, no es necesario realizar ningún trámite.

**MUY IMPORTANTE.** No podrán optar por una nueva convocatoria de examen:

- a) Los estudiantes que solicitaron la convocatoria de diciembre.
- b) Los estudiantes que agoten las convocatorias de examen.

León, 12 de enero de 2015.  
LA VICERECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,  
por delegación del Rector de 30/05/12

Fdo.: Matilde Sierra Vega